

DECRETO N° **318** /2012.-
ARICA,
17 ENE 2012

VISTOS:

- Ordinario N°80, de fecha 09 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Apoyo Agrupación de Trabajadoras de Casa Particular Arica, para Viaje a la Asamblea Nacional, a Realizarse en la Ciudad de San Felipe".
- Memorándum N°066, de fecha 12 de Diciembre de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°804, de fecha 12 de Enero de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO A AGRUPACIÓN DE TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR, PARA VIAJE A LA ASAMBLEA NACIONAL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN FELIPE"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: " APOYO AGRUPACION DE TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR ARICA, PARA VIAJE A LA ASAMBLEA NACIONAL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN FELIPE"
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Asesoría Técnica.
1.3.-LUGAR	: SAN FELIPE
1.4.-FECHA	: ENERO 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: 06 representantes de la Agrupación: Sunilda Veira Fajardo. RUT: 8.496.214-7 Sabina Salinas Bravo. RUT: 4.523.275-1 Patricia Lara Estoca. RUT: 5.294.427-9 Loreto Navarro Concha. RUT: 19.872.477-7 Aida Tilleria Araneda. RUT: 7.704.496-7 Jovita Báez Báez. RUT: 9.852.674-9
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica colabora de manera desinteresada con todas aquellas causas que defienden los por los derechos de las trabajadoras de casa particular, y por reivindicar y visibilizar su trabajo ante la sociedad, en este caso otorgando los pasajes terrestres para hacer posible el viaje de las mencionados dirigentes a San Felipe, para asistir a la asamblea Nacional.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Colaborar y apoyar las gestiones de las agrupaciones en la defensa de los derechos de las trabajadoras de casa particular, a realizarse en San Felipe.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Facilitar el acceso a medios de transporte nacional - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. - Mejorar la calidad de vida, reforzar la autoestima y autonomía.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Asesoría Técnica Requerimientos<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>PASAJES</th><th>Valor</th></tr><tr><td>06</td><td>ARICA-CALERA</td><td>300.000</td></tr><tr><td colspan="2">Total \$</td><td>300.000</td></tr></table> Valor Total del programa hasta \$ 300.000.-	CANTIDAD	PASAJES	Valor	06	ARICA-CALERA	300.000	Total \$		300.000
CANTIDAD	PASAJES	Valor								
06	ARICA-CALERA	300.000								
Total \$		300.000								
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo a la siguiente de Imputación:									

IMPUTACIÓN:				
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Pasajes Arica-Calera.	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes otros	A. G. N° 4, Programas Sociales	300.000
			TOTAL \$	300.000

El monto del Programa es de \$300.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/rpm.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA